DIRIGIDO A	JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	16 DE MARZO DE 2023
RESPONSABLE TÉCNICO	HENRY MURILLO SALAZAR
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN	La discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad, y las restricciones de la participación. Las deficiencias afectan una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive. Según Censo el DANE - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group. En el rango de 0-14 años, el 56,5% de las personas con discapacidad, son hombres; de los 15 años en adelante esta relación se invierte, siendo en mayor porcentaje mujeres que el de hombres: 52,3% entre los 15 y 64 años y el 57,5% entre los 65 años y más. De las personas con discapacidad para “ver de cerca, de lejos o alrededor”, el mayor porcentaje son mujeres (57,4%). Entre quienes tienen discapacidad para “mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras”, el 56,8% son mujeres y el 43,1% en hombres. Las mujeres también son el mayor porcentaje entre quienes tienen discapacidad para “agarrar o mover objetos con las manos”, con el 54,4%; en “comer vestirse o bañarse por si mismo” con el 54,3%; y en “hacer las actividades diaria presentando problemas cardiacos o respiratorios” con el 53,3%. El 94,6% de las mujeres con discapacidad están afiliadas a salud. El 51% de las mujeres con discapacidad están afiliadas a salud en régimen contributivo. El 7,1% de los hombres con discapacidad no están afiliados a salud. El 52,6% de los hombres con discapacidad están afiliados a saluden régimen subsidiado. El 72,7% de los hombres con discapacidad no está cotizando a pensión. Entre hombres y mujeres, es mayor el porcentaje de mujeres con discapacidad que no están cotizando a pensión (77,1%). El 65,40% de las personas con discapacidad (1.166.984) no cuentan con servicio a internet en su casa. Para el total nacional el IMP es 17,5% en hogares sin personas con dificultades mientras que en los hogares que tienen al menos una persona con discapacidad es 23,1%.

COPIA CONTROLADA

Durante el trimestre de octubre - diciembre 2022, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 25,6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,0%, lo que significa una diferencia negativa de 40,3 puntos porcentuales entre ambas poblaciones.

En Bucaramanga, según el Dane, hay 34 mil 587 personas con algún tipo de discapacidad, que representa el 6.5% del total de la población de la ciudad.

Acorde con el artículo 13 de la constitución política de 1991, la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la protección a personas con discapacidad y conocedor de las deficiencias, las restricciones en la participación y las barreras físicas, actitudinales y culturales a las que se enfrentan las personas con discapacidad el Concejo Municipal expidió el acuerdo N° 053 de diciembre 10 de 2010 el cual en su artículo primero indica:

"*El Municipio de Bucaramanga promoverá la organización y operación de procesos pluralistas, abiertos, flexibles, incluyentes, con enfoque diferencial, de carácter social que propenden por la equiparación de oportunidades en los diferentes servicios: salud, educación, empleo, integración familiar, social y laboral; desarrollando programas de promoción y prevención de la salud, de atención, habilitación y rehabilitación, perfil ocupacional y vocacional, cultural, recreación y deporte, vivienda y comunicación, vinculando a los diferentes sectores de la sociedad tanto estatales como privados y ONGS, logrando que las personas en condición de discapacidad sean parte integral y activa de la sociedad."*

Por otra parte, el Municipio de Bucaramanga en cumplimiento de la Resolución N° 3317 de 2012 "por medio del cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la Ley 1145 de 2007" emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social adopto el Plan Municipal de Discapacidad 2013 - 2022, el cual, en su línea de acción 9 - fortalecimiento integral de las personas con discapacidad y de las instituciones hacia una rehabilitación incluyente – indica en una de sus metas de producto "Beneficiar a 3.583 personas en procesos de habilitación, rehabilitación, habilidades y competencias a través de Instituciones especializadas". Siendo responsable del cumplimiento de estas metas, la Secretaria de Desarrollo Social.

El artículo 18 de la referida Resolución N° 3317 de 2012 indica que las metas contempladas en el Plan Municipal de Discapacidad se deben incluir en los Planes de Desarrollo de la entidad pública. Por tal motivo, el Municipio de Bucaramanga en su plan de desarrollo 2020-2023 denominado "Bucaramanga una Ciudad de Oportunidades" incluyó en su LÍNEA ESTRATÉGICA: Bucaramanga Equitativa e Incluyente una Ciudad de Bienestar; COMPONENTE: Capacidades y Oportunidades para Superar Brechas Sociales; PROGRAMA: Población con Discapacidad, el cual tiene como META: "garantizar y mantener la atención integral en procesos de habilitación y rehabilitación a 250 niñas, niños y adolescentes con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad".

A fin de dar cumplimiento a la meta señalada, la Secretaria de Desarrollo Social formuló el proyecto "APOYO A LA OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y/O CUIDADORES

DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" con SEPPI. 20200680010121. A través de este Proyecto se busca liderar la articulación de acciones que mejoren el empoderamiento, la visibilidad e incidencia de personas con discapacidad en el municipio de Bucaramanga y prestar apoyo, a través de servicios de habilitación y rehabilitación integral de persona con diferentes tipos de discapacidad en extrema vulnerabilidad para garantizar su inclusión social, la de sus familias y cuidadores dentro de los lineamientos establecidos en el marco de la Política Pública de Discapacidad del Municipio, la cual promueve la articulación de acciones que propicien un entorno que garantice los derechos de este grupo poblacional y reconociendo las diferentes discapacidades y necesidades por cursos de vida.

Para el cumplimiento del proyecto y metas, relacionadas con el tema de discapacidad, facilitando el desarrollo de las capacidades y oportunidades de las personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores, para promover una ciudadanía activa que incide en el desarrollo de una ciudad que garantiza el acceso al espacio físico, la información y las comunicaciones, alineado su misión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS 2. Hambre cero, 3. Salud y Bienestar y 10. Reducción de las desigualdades, la Secretaria de Desarrollo Social, a través de su Programa de Discapacidad ha implementado las siguientes estrategias de habilitación y rehabilitación a personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad, conforme las necesidades del grupo poblacional beneficiario:

- Habilitación y rehabilitación basada en el deporte, cultura y arte adaptado: Se realiza adaptando procesos terapéuticos integrales de fisioterapia, psicología, educación artística, educación física y trabajo social en los que se combinan técnicas deportivas, artísticas y culturales que buscan el fortalecimiento físico, psicológico, ocupacional, emocional y social.

- Habilitación, rehabilitación e inclusión social aplicando la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RCB: La cual desarrolla procesos de atención terapéutica en las siguientes áreas: a) terapia ocupacional, b) terapia física, c) terapia de lenguaje, d) psicología, e) Trabajo Social e) educación actividades artísticas, lúdicas y recreativas con intervenciones individuales y grupales f) enfermería para la atención en el sector rural.

- Habilitación y rehabilitación integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con Discapacidad Intelectual: Se desarrolla a través de la vinculación afectiva, desarrollo integral y participación en los procesos terapéuticos en las áreas de a) terapia ocupacional, b) terapia física, c) terapia de lenguaje, d) psicología, e) educación actividades artísticas, lúdicas y recreativas con intervenciones individuales, grupales y capacitación en tema de escala de desarrollo: motriz grueso, motriz fino, control de esfínteres, lenguaje, cognición, miofuncional, manejo de duelo y aceptación de la discapacidad.

- Habilitación y rehabilitación integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple, intelectual y del

COPIA CONTROLADA

	trastorno del espectro autista la cual se aborda a través de la neurorehabilitación, habilitación psicomotriz, cognitiva y enfoque terapéutico ABA, en las áreas de fonoaudiología, fisioterapia, terapia ocupacional, Psicología, Trabajo Social y Psicopedagogía. La habilitación es el proceso que llevan las personas que nacieron con una discapacidad y que lo requieren para estimular el desarrollo de sus habilidades físicas, intelectuales, sociales, comunicativas, etc.; con el fin de lograr autonomía e independencia en las actividades de la vida diaria y que se realizan a través de un equipo interdisciplinario con profesionales de las áreas de fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología y psicopedagogía. (Organización Mundial de la Salud- OMS- 2019). La rehabilitación se define como un conjunto de intervenciones encaminadas a optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en personas con afecciones en la salud y en la interacción con su entorno. (OMS 2020). En dicho proceso se aplican técnicas y prácticas encaminadas a fortalecer y reforzar acciones con el fin de lograr mayor funcionalidad e independencia de la persona con discapacidad para las actividades de la vida diaria. La rehabilitación se lleva a cabo cuando la persona adquiere la discapacidad o cuando en su proceso de habilitación se hace necesaria para fortalecer las habilidades adquiridas. El Municipio de Bucaramanga, ha venido en años anteriores trabajando en procesos de habilitación y rehabilitación, a través de convenios con instituciones idóneas, por lo cual, ya cuenta con beneficiarios que hacen parte de cada estrategia. Para identificar a las personas con discapacidad del Municipio de Bucaramanga que ingresaran al proceso de habilitación y rehabilitación y requieren de la atención integral a través del programa de discapacidad adscrito a la Secretaria de Desarrollo Social, se aplica para el caso específico, el mapa de procesos (ver anexo 1). El equipo interdisciplinario del Programa, el cual está conformado por una (01) fisioterapeuta, un (01) psicólogo y una (01) trabajadora social, realiza la valoración funcional y psicosocial de cada ciudadano que solicita el proceso de habilitación y rehabilitación a la Secretaria de Desarrollo Social. A partir de la valoración, se define sí el solicitante aplica a la oferta institucional del programa y que tipo de proceso de habilitación y/o rehabilitación es el adecuado de acuerdo a su discapacidad. Una vez se realiza la caracterización y priorización de la persona con discapacidad se remite por la Secretaria a la respectiva institución especializada (contratada por el municipio) en los procesos de habilitación y rehabilitación. Para las personas que venían en el proceso habilitación y/o rehabilitación durante la durante la vigencia 2022, se revisa la evaluación final y se actualizan los datos del beneficiario para verificar sí requiere la continuidad en el proceso de habilitación y rehabilitación, esto a través del equipo interdisciplinario del programa. Tratándose de la discapacidad intelectual y trastornos de coducta, diferentes estudios científicos recomiendan tratamiento a través de enfoque de Neurorehabilitación, habilitación psicomotriz e intelectual, y terapia ABA (Applied Behavior Analysis o sus siglas traducidas

COPIA CONTROLADA

	"Análisis Conductual aplicado"). Enfoques terapéuticos basados en la evidencia científica avalado por el ministerio de Salud y Protección Social. La neurorehabilitación es un procedimiento terapéutico integral (terapia física, ocupacional y del lenguaje), que permite la intervención de un profesional idóneo, para la solución de problemas de movimiento fino y grueso, postura, comunicación y aprendizaje en momentos oportunos del desarrollo del niño a fin de corregir o prevenir desvíos que pueden producirse por causas biológicas y/o ambientales. Los resultados exitosos de esta terapia se sustentan en la plasticidad del Sistema Nervioso Central, esta maleabilidad permite el establecimiento de nuevas estructuras sinápticas en funciones que estuvieran comprometidas por malformaciones o lesiones del Sistema Nervioso. La metodología de habilitación psicomotriz e intelectual, brinda a las personas con discapacidad una habilitación integral, mediante un proceso de participación en las actividades programadas para el desarrollo físico, intelectual, emocional y social a través del modelo pedagógico (SER), educación personalizada con aprendizaje significativo (aula multigradual), didáctica Gempa y la interacción con las Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC). Además de acompañamiento en su proceso de habilitación mediante actividades pedagógicas para el manejo de comportamientos disruptivos y auto estimulatorios, con orientación de psicología en trabajo de campo con el fin de brindar una formación comportamental, emocional y social. El tratamiento del Trastorno del Espectro Autista (TEA) y trastornos del comportamiento abordan una amplia gama de actividades específicas, tanto para reducir la frecuencia y severidad de los síntomas y aumentar el desarrollo de habilidades de adaptación. Los programas conductuales para las personas con TEA aplicando la técnica ABA se basan en los principios de la modificación del comportamiento utilizando el análisis conductual aplicado (extraído del protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social). Debido a las escasas oportunidades de participación que este tipo de población por sus condiciones de vulnerabilidad física, neurológica y económica, escasos procesos de participación en la sociedad y cuyas familias deben permanecer siempre sujetas al acompañamiento diario. Esta situación ha conllevado a la poca participación de la familia y de la comunidad, lo que hace que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad vivan procesos de exclusión, vulnerando el goce efectivo de sus derechos, desmejorando sus condiciones de vida, aislándolos de la comunidad y evitando que estos gocen de las mismas oportunidades que un niño, niña y joven sin discapacidad tendría. La Secretaría de Desarrollo Social a través del programa de Discapacidad atendió mediante convenios con entidades competentes, en el año 2022 a 64 niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual y autismo; para el 2023 busca continuar apoyando este grupo poblacional en estado de vulnerabilidad económica y social y, ampliar su cobertura. Los niños con este tipo de discapacidad, generalmente tienen un coeficiente intelectual de leve a moderadamente bajo, siendo esta condición la causa más frecuente de retraso mental identificable de

COPIA NO CONTROLADA

	origen genético. Algunas características físicas de estos niños son: leve disminución del tamaño del cráneo, ojos en forma almendrada rasgados hacia arriba, cuello corto, orejas pequeñas, boca pequeña, la lengua tiende a salir de la boca, el conducto auditivo puede ser muy estrecho, manos y pies pequeños, un sólo pliegue en la palma de la mano, tono muscular débil y estatura más baja en la niñez y la adultez. Esta discapacidad genera un impacto emocional y desconcierto muy fuerte en los padres y la familia ante el inesperado diagnóstico. En especial la razón que más angustia es la discapacidad cognitiva además de otras alteraciones en el desarrollo que el niño puede llegar a presentar. Ante esta realidad, se debe formular un manejo de habilitación y un replanteamiento en la forma de crianza y educación del hijo, debido a los apoyos que requiere tanto el niño como la familia y su entorno comunitario desde edades tempranas. De dicha intervención va a depender el equilibrio ocupacional del individuo (estudio, trabajo, recreación, tiempo libre, etc.) dentro y fuera de su comunidad, que le ayudará a prevenir su salud física y mental, el nivel de vida y su supervivencia. El programa de discapacidad ha evidenciado a través de su trabajo comunitario la situación de invisibilidad y carencia de atención en la que se encuentran muchos de los niños y adolescentes con discapacidad, existe un alto índice de población con discapacidad intelectual que no tiene acceso a la atención terapéutica integral y especializada en programas de estimulación adecuada y habilitación integral y funcional que le permitan al niño y a su familia un buen desarrollo, mejorar su nivel de vida y ser incluidos socialmente. Correlacionado a ello, dichos programas, son costosos de implementar por sus requerimientos profesionales, espaciales y de equipamiento, lo que los hace de acceso restringido a familias con ingresos superiores. Esta realidad genera un vacío de atención para las familias y personas con discapacidad en extrema pobreza, pobre o vulnerable. Igualmente, el alto impacto psicológico que afrontan las familias en la aceptación dentro de su núcleo familiar de esta población, hace necesario un proceso de vinculación afectiva que generalmente implica recursos económicos, dinero que la familia no puede afrontar, lo cual conlleva un agravante que de no solucionarse a tiempo desemboca en situaciones como abandono del hijo, rechazo, que se lo oculte y no se le dé la habilitación y/o rehabilitación adecuada y oportuna; con un consecuente deterioro en el desarrollo del niño que con el paso de los años, lo lleva cada día aislarse más o incluso ser muy difícil su rehabilitación. Así mismo, este grupo poblacional requiere de una serie de cuidados especiales debido a su alto grado de discapacidad, condición que implica una dependencia que exige mantener tutores permanentes y el sostenimiento de tratamientos especializados desde el área médica, educativa, terapéutica, nutricional y psicosocial. Adicionalmente, por lo general desarrollan características que ponen en riesgo su propia integridad física y la de quienes comparten el mismo espacio social con ellos; razón por lo cual su manejo se hace considerablemente difícil; igualmente, requieren de atención permanente por parte de sus familias generando dificultades económicas para las mismas, debido a los largos periodos de tiempo que estas deben dedicar a su cuidado.

COPIA CONTROLADA

<table>
<tr><td></td><td>Por ello, el brindarles la oportunidad de vincularse a una institución con procesos de atención, habilitación y rehabilitación les ofrece una mejor calidad de vida y por ende les garantiza el derecho a la igualdad de oportunidades y su inclusión social, a la recreación, a la cultura, al esparcimiento, al deporte, al conocimiento, a la participación, entre otros; ya que este grupo poblacional ha sido reconocido por la sociedad y tienen los mismos derechos que todos los niños, niñas, adolescentes y ciudadanos Colombianos.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Social en cumplimiento de los mandatos legales y reglamentarios debe generar espacios y estrategias tendientes a generar procesos de habilitación y rehabilitación a las personas con discapacidad caracterizadas y priorizadas por el programa de discapacidad durante la vigencia 2023, para lo cual, requiere contratar con instituciones especializadas que garanticen procesos de habilitación y rehabilitación integral a las personas con discapacidad, de acuerdo a su modalidad.</td></tr>
<tr><td>OBJETO PROPUESTO</td><td>“REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL”</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES</td><td>Las actividades a desarrollar por el contratista serán las siguientes:
<table>
<tr><th colspan="2">Actividades a desarrollar</th><th>Meses</th><th>Beneficiarios por mes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Brindar la atención integral en procesos habilitación y rehabilitación presencial de manera mensual a cincuenta (50) niños, niñas y adolescentes con Discapacidad Intelectual, caracterizados y priorizados por la Secretaria de Desarrollo Social, realizando mínimo tres sesiones semanales presenciales cada una de mínimo tres (03) horas, en atención en fisioterapia para el desarrollo de motricidad gruesa; en fonoaudiología con énfasis en comunicación, lenguaje y desarrollo cognitivo; en terapia ocupacional para el desarrollo de motricidad fina; en psicología para el manejo del duelo y aceptación de la discapacidad; y procesos pedagógicos de lecto – escritura y cálculo matemático como preparación para la inclusión en las instituciones educativas.</td><td rowspan="4">4</td><td rowspan="4">50</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Realizar la evaluación inicial a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que ingresan nuevos al proceso de habilitación y rehabilitación, actualizar los datos de los beneficiarios antiguos y entregar el informe final de los avances de los beneficiarios del convenio.

La evaluación inicial se hará al inicio de la ejecución del contrato y/o convenio por una sola vez.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Realizar un cronograma mensual de actividades y un informe digital diario de los ingresos, egresos y novedades presentadas por los beneficiarios, el cual será compartido con el Programa de Personas con Discapacidad</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Prestar apoyo mensual en los procesos pedagógicos de acuerdo a la evaluación inicial y/o actualización de beneficiarios antiguos, a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual escolarizados y no escolarizados como preparación</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

COPIA CONTROLADA

			para la inclusión educativa, social y comunitaria en sesiones mínimas de 45 minutos.		
		5	Diseñar e implementar un taller mensual presencial de mínimo 2 horas para empoderar a las cincuenta (50) familias de los beneficiarios en: fortalecimiento familiar, prevención de la violencia y el abuso sexual, como educar a los hijos, derechos de los niños y las niñas con discapacidad, pautas de crianza en niños con discapacidad, comunicación e integración familiar, estrategias para mejorar la relación entre hermanos y familia, fortalecimiento de la autoestima en los hijos, asertividad: expresión libre y segura, actitudes frente a la muerte; aprender a vivir y ser felices.		
		6	Realizar bimensualmente durante la ejecución del contrato y/o convenio, cincuenta (50) planes caseros acorde con las necesidades propias de cada beneficiario, brindando orientación y apoyo a padres, familiares o acudientes referente al trabajo de habilitación y rehabilitación en el hogar y en diferentes ámbitos, en busca de la funcionalidad e inclusión social de la persona con discapacidad.		
		7	Implementar la estrategia de atención en Trabajo Social creada por el programa de discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social, para brindar atención y acompañamiento familiar a través de visitas domiciliarias desde Trabajo Social para 1) fortalecer el proceso de habilitación y rehabilitación de atención desde la familia y la comunidad; 2) caracterizar las necesidades del núcleo familiar; 3) acercar y articular la oferta institucional del municipio a los beneficiarios; 4) Orientar sobre las herramientas existentes para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad; 5) Capacitar a los padres de familia o acudientes en talleres de mínimo 2 horas en las áreas correspondientes. La estrategia se implementará mediante visita domiciliaria a cada uno de los beneficiarios y en la sede de la institución a través de un profesional en Trabajo Social.		
		8	Realizar una (1) socialización mensual de los avances de los beneficiarios con la participación de los beneficiarios, padres de familia o acudientes, enlaces del programa de discapacidad y equipo interdisciplinario de la institución.		
		9	Garantizar un apoyo nutricional tipo refrigerio a cada uno de los beneficiarios los días de atención, de acuerdo a la minuta suministrada por la Secretaria de Salud y Ambiente, ajustando la misma a la necesidad de cada beneficiario.		
		10	Garantizar el transporte desde su lugar de residencia hasta el centro de atención y viceversa a los cincuenta (50) niños, niñas y adolescentes con discapacidad beneficiarios del contrato y/o convenio, cada vez que reciban atención, de conformidad con la propuesta y cumpliendo con las normas de transporte para personas con discapacidad y los respectivos protocolos de bioseguridad.		
		11	Garantizar las máximas medidas y protocolos de bioseguridad para los profesionales, terapeutas, beneficiarios, padres de familia, familiares o acudientes en los espacios terapéuticos y frente al COVID -19 en el desarrollo del contrato y/o convenio y de los procesos de habilitación y rehabilitación.		
		12	Participar de manera concertada en las actividades organizadas por el Programa de Discapacidad en el Marco de: 1) Feria de Bucaramanga, 2) Olimpiadas municipales de personas con discapacidad, 3)		

COPIA CONTROLADA

	Intercambio de experiencias exitosas en habilitación, rehabilitación e inclusión social; 4) Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. 5. Las demás que se establezcan para el fortalecimiento de los procesos de inclusión social de las Personas con Discapacidad en la ciudad.		
13	Elaborar e instalar en un lugar visible de la institución un pendón colgante de 100 cm x 1.50 cm, que contenga el Objeto del Convenio, el nombre del Programa de Personas con Discapacidad, los logos de la ESAL, la Secretaría de Desarrollo Social y la Alcaldía de Bucaramanga, previa aprobación del diseño.		
14	Las anteriores actividades se ejecutarán de manera presencial en las instalaciones del contratista.		

Así mismo, el contratista deberá contar con el siguiente grupo de profesionales para le ejecución de las actividades antes señaladas:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD MÍNIMA	PROFESION	PORCENTAJE DEDICACION	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador	1	En Administración pública y/o administración de empresas y/o ciencias de la salud.	100%	De mínimo dos (02) años en coordinación de proyectos y/o contratos.
Auxiliar Administrativo	1	Técnico o tecnólogo en gestión de procesos administrativos, administración pública, administración de empresas; o contaduría pública y/o afines.	100%	De mínimo un (01) año como auxiliar administrativo, administración de empresas; contaduría pública y gestión de contratos y proyectos.
Terapeuta Ocupacional	1	Terapeuta Ocupacional, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100 %	De mínimo un (01) año en trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual .
Terapeuta Físico	1	Fisioterapeuta, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo dos (02) años en trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual -
Terapeuta de Lenguaje	1	Fonoaudiología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual
Psicólogo	1	Psicología, debe tener matricula y/o	100%	De mínimo dos (02) años en trabajo con

COPIA CONTROLADA

			tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.		niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual
	Trabajo Social	1	Trabajador social, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual
	Pedagogo	1	Tecnólogo o licenciado en educación.	50%	De mínimo dos (01) año en trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual.

PLAZO: CUATRO (04) MESES

ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO

Modalidad de atención	**Promedio valor cupo mensual (A)**	**No. De Meses (B)**	**No. De cupos por mes ©**	**Presupuesto Total (A*B*C)**	**Aporte del Municipio (70%)**	**Aporte ESAL (30%)**
Habilitación y rehabilitación integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual del municipio de Bucaramanga, con el fin de mejorar su calidad de vida y propender por la funcionalidad, independencia e inclusión social.	$ 960.000	4	50	$ 192.000.000	$ 134.400.000	$ 57.600.000
PRESUPUESTO TOTAL				**$ 192.000.000**	**$ 134.400.000**	**$ 57.600.000**

VALOR: **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($134.400.000)**

RUBRO PRESUPUESTAL

Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación	Presupuesto Disponible
2.3.2.02.02.009.4104020.93411.201	Recursos propios - 201	$134.400.000

TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN X

ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO

COPIA CONTROLADA

LINEA ESTRATEGICA	Bucaramanga Equitativa e Incluyente una Ciudad de Bienestar
PROGRAMA	PROGRAMA DE DISCAPACIDAD
META PLAN DE DESARROLLO	Garantizar y mantener la atención integral en procesos de habilitación y rehabilitación a 250 niñas, niños y adolescentes con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad.
SEPPI	Registro SSEPI: 20200680010121
RESPONSABLES	
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	ORIGINAL FIRMADO HENRY MURILLO SALAZAR Coordinador programa de Personas con Discapacidad.

COPIA CONTROLADA